

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID

Madrid, 27 de mayo de 2010

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de **ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.** de fecha 25 de mayo de 2009 por el que se autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, la Comisión Ejecutiva de la Sociedad en sesión celebrada en el día de hoy, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y como complemento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sesión de 15 de abril de 2010, ha acordado el establecimiento de un *Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2010)* que quedará regulado como sigue:

a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones será inicialmente de 6.203.454 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.

b) Las personas beneficiarias serán las que constan en la relación que como Anejo se incorpora a este Acta

c) El precio de adquisición será el de cierre de cotización del día 30 de abril (día inmediatamente anterior a la fecha de efectividad del Plan, 1 de mayo de 2010), que es el de 34,155 euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.

d) Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto y quinto años siguientes al, inclusive, 1 de mayo de 2010. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

e) Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

f) La cobertura se realizará a través del Banco Bilbao Vizcaya o de cualquiera otra entidad bancaria que decida el Presidente y Consejero-Delegado del Consejo de Administración, quien firmará al efecto cuantos pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

g) El Presidente del Consejo de Administración ostentará cuantas facultades sean necesarias o convenientes a fin de desarrollar, complementar y ejecutar en lo necesario el Plan, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes al indicado fin.

h) La efectividad de dicho Plan queda condicionada al cumplimiento de cuantos requisitos sean legalmente exigibles

El expresado acuerdo fue adoptado, con la abstención, tanto en la votación como en la deliberación, del Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, y del Consejero-Secretario, José Luis del Valle Pérez, por ser beneficiarios del Plan de Opciones, y con el voto favorable de todos los demás miembros del Consejo asistentes.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.

PLAN DE OPCIONES 2010

Máximo: 6.293.291 acciones

Florentino Pérez Rodríguez	936.430
Marcelino Fernández Verdes	752.320
Eugenio Llorente Gómez	652.320
Ángel García Altozano	351.160
José Luis del Valle Pérez	351.160
Ignacio Segura Suriñach	92.940
Javier Polanco Gómez-Lavín	92.940
Cristóbal Valderas Alvarado	92.940
Manuel García Buey	92.940
Enrique Pérez Rodríguez	92.940
Luis Nogueira Miguelsanz	92.940
José Alfonso Nebrera García	92.940
Juan José Fanjul Pastrana	92.940
José María López Piñol	69.708
Víctor Alberola Ruipérez	69.708
Diego Zumaquero García	69.708
Carlos Vela García	69.708
Gonzalo Gómez-Zamalloa Baraibar	69.708
Ricardo Martín de Bustamante Vega	69.708
José Antonio López-Monis Plaza	69.708
José Romero de Avila González-Albo	69.708
Epifanio Lozano Pueyo	69.708
Cristóbal González Wiedmaier	69.708
Ramón Jiménez Serrano	69.708
Jesús García Arias	69.708
José María Castillo Lacabex	69.708
Vicente Prados Tejada	69.708
Pedro Ascorbe Trian	69.708
Raúl Llamazares de la Puente	69.708
Manuel Álvarez Muñoz	46.472
José Ignacio Legorburo Escobar	46.472
Juan Luis García Gelabert	46.472
Alfonso Costa Cuadrench	46.472
Maximiliano Navascués Redondo	46.472
Ricardo Franco Barberá	46.472
Gustavo Tunell Ayuso	46.472
Fernando Arboledas García	46.472
Javier López Sánchez	46.472
Alejandro Canga Botteghelz	46.472
Adolfo Valderas Martínez	46.472
Carlos Gerez Pascual	46.472
Francisco Fernández Lafuente	46.472
Salvador Myro Cuenco	46.472
Javier Román Hernando	46.472
Manuel Andrés Martínez	46.472
Carlos Abilio Pérez	46.472
Alfonso Aguirre Díaz-Guadarmino	46.472
Antonio Gómez Zamora	46.472
Daniel Vega Baladrón	46.472
José Antonio Pérez Pérez	46.472
Andrés Sanz Carro	46.472

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

José Luis Celorrio García	46.472
José Antonio Fernández García	46.472
Ángel Medina Trigo	46.472
Cristina Aldamiz-Echevarría	46.472
José Zornoza Soto	46.472
Alejandro Mata Arbide	46.472
TOTAL	6.203.454